



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Otorgamiento mediante Concesión de Obra Pública para la Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea de carácter disuasorio ubicada en la denominada Área Facultad de Derecho

---

**VISTO:** el Expediente N° 2.217.069/2014, del llamado a Licitación Pública para el otorgamiento mediante Concesión de Obra Pública para la Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea de carácter disuasorio ubicada en la denominada “Área Facultad de Derecho” conforme surge del Anexo I de la Ley N° 3.058 –Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones-, bajo el régimen de Concesión de Obra Pública, las Leyes Nro. 70, 3.058 y 4.013, la Ley Nacional N° 17.520, los Decretos Nro. 795/10, 413/12, 291/14 y 470/14 481 (B.O.C.B.A. N° 3752) y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los Decretos Nros. 291/14 y 470/14 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirían el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento mediante Concesión de Obra Pública para la Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea de carácter disuasorio ubicada en la denominada “Área Facultad de Derecho” conforme surge del Anexo I de la Ley N° 3.058 –Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones-, bajo el régimen de Concesión de Obra Pública;

Que por el Decreto N° 413/12, y su modificatorio N° 470/14, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Concesión de Obra Pública para la Construcción y Explotación de Playas de Estacionamiento subterráneo, autorizadas por las Leyes Nros. 3.057 y 3.058, y sus Decretos Reglamentarios Nros. 227/12 y 795/10, respectivamente;

Que a la vez, el Decreto N° 291/14 delegó al Ministro de Desarrollo Urbano la facultad para realizar el llamado a Licitación Pública, emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación de la presente Licitación aprobada por el artículo 1° del presente Decreto y dictar los actos administrativos necesarios para materializar la contratación previos a la adjudicación;

Que, mediante Resolución N° 241-MDUGC/14, se realizó el llamado a Licitación Pública para el día 28 de agosto del 2014 a las 13:00 hs

Que el llamado fue postergado sucesivamente por las Resoluciones Nros. 288-MDUGC/14, 722-MDEGC/14, 396-MDUGC/14 y 446-MDUGC/14, fijándose en definitiva para el día el día 16 de enero de 2015 a las 13:00 hs

Que, tal como surge del Acta de Apertura N° 1/2015 realizada en la ocasión señalada para ello, no se presentó ninguna oferta, se realizó el acto de apertura;

Que, por lo expuesto anteriormente corresponde declarar la Licitación Pública desierta, de conformidad con el artículo 45 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que la rige, según lo señalado.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 2911/14,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO**

### **RESUELVE:**

Artículo 1º- Declarar desierta la Licitación Pública para el otorgamiento mediante Concesión de Obra Pública para la Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea de carácter disuasorio ubicada en la denominada “Área Facultad de Derecho” conforme surge del Anexo I de la Ley N° 3.058 –Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones-, bajo el régimen de Concesión de Obra Pública.

Artículo 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros, de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.